

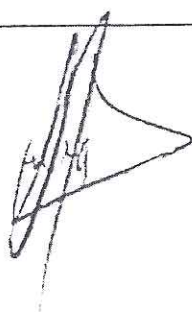
COMUNICADO

SE COMUNICA A LOS POSTULANTES QUE PARTICIPARON EN LAS CONVOCATORIA CAS N° 139-2018-CAS-MIMP, QUE, EL REFERIDO PROCESO HA QUEDADO DESIERTO AL VERIFICARSE QUE NINGUNO DE LOS POSTULANTES CUMPLIA CON LO REQUERIDO EN LAS BASES.

SE ADJUNTA EL ACTA DE LOS RESULTADOS FINALES EN DONDE SE SUSTENTA LO DESCRITO.

ATENTAMENTE

COMITÉ EVALUADOR



ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LOS PROCESOS CAS N° 138 AL 146-2018-CAS-MIMP

Siendo las 10:15 horas del día 03 de setiembre del año 2018, se reunieron en la oficina del Equipo de Gestión Administrativa de la Dirección de Protección Especial - DPE, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, sito en Jr. Camaná 616 – Lima (7mo. Piso), los miembros del Comité Evaluador de los procesos CAS N° 138 al CAS N° 146-2018-CAS-MIMP, señor Héctor Enrique Hurtado Guillén, representante de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal (OPTP - Presidente), señorita Kathiuscia Yamilée Mercedes Ruíz Castiglione, representante de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA), y señor Gabriel Fernando Villena Nakamura, representante de la Dirección de la Protección Especial (DPE – área usuaria).

El propósito de la reunión de los miembros del Comité Evaluador, fue el de formular y aprobar los cuadros de resultados finales de los procesos CAS N° 138 al CAS N° 146-2018-CAS-MIMP, dar cuenta de los expedientes recogidos el día de hoy por el señor Héctor Enrique Hurtado Guillén, y disponer su remisión a la Oficina General de Recursos Humanos del MIMP.

El señor Héctor Enrique Hurtado Guillén, Presidente del Comité Evaluador, comunica que el día de hoy a primera hora, se apersonó a la empresa contratada MALVISUR, habiendo logrado recibir y trasladar al MIMP, las dos cajas que contienen los expedientes de los postulantes a los procesos descritos. De manera subsiguiente se formularon los cuadros de resultados finales, sobre la base de los puntajes descritos en las fichas de Evaluación de Entrevista.

En el proceso de formulación de los cuadros de resultados finales, se verificó que en la página web del MIMP se había publicado un cuadro de resultados de la Evaluación Curricular del Proceso CAS N° 139-2018-CAS-MIMP, admitiéndose como única postulante APTA a la señora ALTAMIRANO UGARTE MARÍA ANTONIETA, advirtiéndose un error involuntario de este Comité Evaluador, al tenerla como APTA en su oportunidad, verificándose en la fecha que la referida postulante no acredita en su expediente, el nivel de estudio de "Técnico Superior en Secretariado"; por lo expuesto el referido Proceso recae en "desierto".

ACUERDOS:

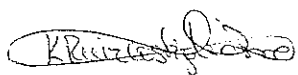
El Comité Evaluador acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar los cuadros de resultados finales, que derivan de los puntajes de la Evaluación Curricular y de la Evaluación de Entrevista, de los procesos CAS N° 138 al CAS N° 146-2018-CAS-MIMP, cuyos detalles se describen en los siguientes Anexos.

PROCESO CAS	CARGO	ANEXO
N° 138-2018-CAS-MIMP	Director (a)	01
N° 139-2018-CAS-MIMP	Secretario (a) – Admisionista	(Desierto)
N° 140-2018-CAS-MIMP	Asistente Administrativo – Cajero (a)	02
N° 141-2018-CAS-MIMP	Archivista – Digitador (a)	(Desierto)
N° 142-2018-CAS-MIMP	Educador (a)	(Desierto)
N° 143-2018-CAS-MIMP	Abogado (a)	03
N° 144-2018-CAS-MIMP	Psicólogo (a)	04
N° 145-2018-CAS-MIMP	Trabajador (a) Social	05
N° 146-2018-CAS-MIMP	Psicoterapeuta	(Desierto)

2. Remitir vía correo electrónico y en formato Excel al señor Oscar Luis Minchan Rojas, Director de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la OGRH, con copia al señor Alberto Arenas Cornejo, Director de la Dirección de Protección Especial de la DGNNA, los cuadros de resultados finales de los procesos CAS N° 138 al CAS N° 146-2018-CAS-MIMP, para su publicación en la página web del MIMP.
3. Solicitar vía correo electrónico, al señor Oscar Luis Minchan Rojas, Director de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la OGRH, se publique el cuadro correcto del Proceso CAS N° 139-2018-CAS-MIMP, declarándose "desierto".
4. Remitir al señor Oscar Luis Minchan Rojas, Director de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la OGRH, el "ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROCESOS CAS N° 138 AL CAS N° 146-2018-MIMP" del 23 de agosto del año 2018, así como la presente "ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LOS PROCESOS CAS N° 138 AL CAS N° 146-2018-MIMP" del 03 de setiembre del año 2018.
5. Encargar al señor Héctor Enrique Hurtado Guillén, Presidente del Comité Evaluador, lo siguiente:
 - 5.1 Remitir al señor Oscar Luis Minchan Rojas, Director de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la OGRH, los cuadros de resultados finales de los procesos CAS N° 138 al CAS N° 146-2018-CAS-MIMP, para su publicación en la página web del MIMP.
 - 5.2 Remitir al señor Oscar Luis Minchan Rojas, Director de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la OGRH, el "ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LOS PROCESOS CAS N° 138 AL CAS N° 146-2018-MIMP" del 23 de agosto del año 2018; la presente "ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LOS PROCESOS CAS N° 138 AL CAS N° 146-2018-MIMP" del 03 de setiembre del año 2018; las fichas de Evaluación Curricular; y las fichas de Evaluación de Entrevista.
 - 5.3 Solicitar vía correo electrónico, al señor Oscar Luis Minchan Rojas, Director de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la OGRH, se publique el cuadro correcto del Proceso CAS N° 139-2018-CAS-MIMP, declarándose "desierto".
 - 5.4 Hacer entrega de los expedientes de los procesos CAS N° 138 al CAS N° 146-2018-CAS-MIMP, a la Oficina General de Recursos Humanos.

Siendo las 13:10 horas del mismo día, se dio por concluida la reunión suscribiéndose la presente acta en tres ejemplares originales.



Katiuscia Ruiz Costigliore

